DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 11407
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER585

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad					
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada						
FECHA:	5 de Febrero de 2018	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector					
DIRECCIÓN	Calle 152 B N° 56-75			**ÁREA DIRECTA**			50 m²		
SECTOR CATASTRAL	Mazuren			**POBLACIÓN ATENDIDA**			160		
UPZ	19-El prado			**FAMILIAS**	40	**ADULTOS**	100	**NIÑOS**	60
LOCALIDAD	11-Suba			**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0169LUWW y otros			**OFICIO REMISORIO**			CR-29447		

ACLARACIÓN Y ADVERTENCIAS:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o edificaciones inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

2. TIPO DE EVENTO

Estructural daño Leves

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 152 B N° 56-75, se ubica en el Sector Catastral Mazurén de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni por inundación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Calle 152 B N° 56-72, en el Sector Catastral Mazurén de la Localidad Suba.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 05 de Febrero de 2018, personal del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Calle 152 B N° 56-72, de La Localidad de Suba, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican construcciones de 3 a 10 niveles, en mampostería confinada y/o pórticos en concreto reforzado con cubierta en concreto o tejas de fibrocemento, con edad estimada de construcción de 10 años.

En el predio de la Calle 152 B N° 56-72, se localiza un conjunto residencia denominado Versalles Real I, conformado por 106 casas de 3 niveles en mampostería confinada y un (1) sótano para estacionamiento de vehículos, con edad aproximada de construcción de 8 años.

El ingreso a los parqueaderos del predio, se hace por medio de un rampa en concreto con un muro de cerramiento en mampostería. Sobre la rampa, en la junta de dilatación que existe entre la placa de piso y el inicio de la misma, se evidencia una abertura de aproximadamente 4 cm y un hundimiento de la placa de a los 9 cm. Igualmente, sobre el muro perimetral se evidencian grietas de tendencia escalonada con longitudes cercana a los 50 cm (foto 2 y 3).

Al costado occidental de la rampa, se encuentra un área que sirve de ingreso para la portería de peatones, donde se evidencia una fractura sobre el enchape de piso, de una abertura cercana a los 3 cm (foto 4).

Debajo de las áreas evaluadas, en el sótano, se ubica un área para uso del personal de vigilancia y deposito del conjunto, donde no se evidencian deformaciones o daños sobre los muros. Sin embargo, debido a la abertura existente en la junta de dilatación de la rampa de acceso al sótano, se tienen filtraciones de agua y encharcamiento. (Foto 5).

La señora Blanca Merchán, quien es la administradora del Conjunto residencial informa que, no se ha manifestado por parte de los propietarios y/o responsables de las casas, que se estén presentando daños en las mismas.

Al costado norte del conjunto Residencial Versalles I, a una distancia de 10 m aproximadamente, en el predio de la Calle 152 B N° 56-62 se está realizando la construcción de un conjunto Residencial denominada Klimt, de 3 torres de apartamentos, de 17 niveles con sótano, se encuentra en etapa de construcción de la torre 3, y las torres 1 y 2 se encuentran en etapa de acabados. La construcción empezó hace aproximadamente 3 años.

Entre el proyecto multifamiliar en construcción y el conjunto Residencial Versalles I, se ubica la Calle 152 B, una vía en pavimento flexible con ancho aproximado de 10 m de doble circulación, donde no se evidencian hundimientos y deformaciones sobre el terreno.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando los daños evidenciados, se encuentra la falta de mantenimiento y reforzamiento estructural con la normatividad vigente, sin descartar posibles asentamientos de la edificación aledaña y las obras recientes en la zona, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

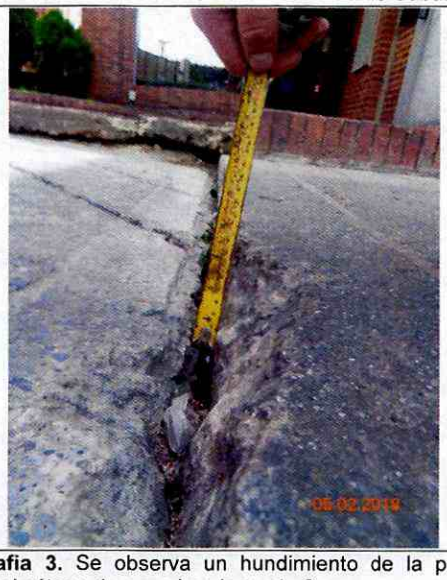
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Se Observa la fachada del predio emplazado en la Calle 152 B N° 56-75 de la Localidad de Suba.



Fotografia 2. Vista del ingreso al sotano del conjunto residencial, donde se observa el hundimiento de la placa de acceso al mismo.

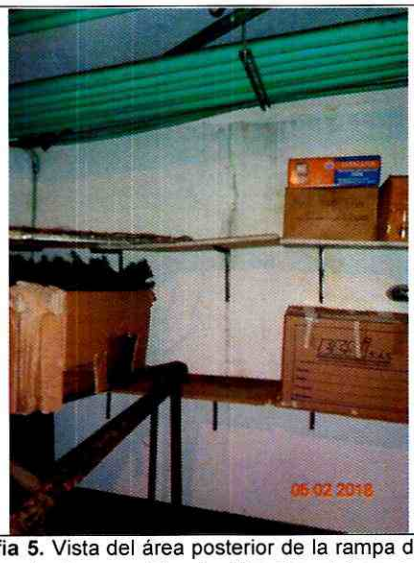


Fotografia 3. Se observa un hundimiento de la placa de acceso al sótano de aproximadamente 9 cm.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografia 4. Se observa la grieta sobre el área del costado occidental de ingreso al predio.



Fotografia 5. Vista del área posterior de la rampa del acceso al sótano, donde se evidencia filtracion del agua desde el exterior.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de los daños evidenciados sobre el costado norte del Conjunto Residencial Versalles I, ubicado en el predio de la Calle 152 B N° 56-75, en el acceso al sótano del mismo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Conjunto Residencial Versalles I, ubicado en el predio de la Calle 152 B N° 56-75 de la Localidad Suba.

8. CONCLUSIONES

- Actualmente y bajo las condiciones identificadas en el acceso al sótano del conjunto Residencial Versalles I, ubicado en la Calle 152 B N° 56-75 de la Localidad Suba, la estabilidad y funcionalidad no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños identificados; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten mayores afectaciones, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- En la actualidad no se identifican daños sobre la vía de la Calle 152 B, que indiquen compromiso en su funcionalidad, sin embargo, es necesario realizar el mantenimiento rutinario de la misma, para garantizar su funcionalidad plena.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. RECOMENDACIONES

- A los responsables del proyecto de construcción Kilimt que se desarrolla en el predio de la Calle 152 B N° 56-62 y a los responsables del conjunto Residencial Versalles I ubicado en el predio de la Calle 152 B N° 56-75, de la Localidad Suba, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la infraestructura aledaña antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer la presencia de daños durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo y de estar asociadas a la construcción del proyecto, implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la infraestructura afectada a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- *A los responsables del proyecto de* construcción Kilimt que se desarrolla en el predio de la Calle 152 B N° 56-62 *de la Localidad Suba, se tenga en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el* ***Artículo 32 del Decreto 172 de 2014****, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:*

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- *A los responsables del proyecto de construcción* construcción Kilimt que se desarrolla en el predio de la Calle 152 B N° 56-62 *de la Localidad Suba, tener en cuenta el impacto que genera la obra en los predios aledaños, la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructuras vecinas, así como contemplar obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de obra sobre dicha infraestructura vecina; lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 15 del Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, la cual en el Título H – ESTUDIOS GEOTECNICOS, en especial el literal H.1.1.2.2 - Cumplimiento y responsabilidad, establece que* "el cumplimiento de estas normas básicas mínimas, no exime al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico, de realizar todas las

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

investigaciones y los análisis adicionales necesarios para garantizar un adecuado conocimiento del subsuelo, la estabilidad de la edificación, las construcciones vecinas y la infraestructura preexistente".

- *A los responsables del proyecto de* construcción Klimt que se desarrolla en el predio de la Calle 152 B N° 56-62 *de la Localidad Suba, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.*

- *A la Alcaldía Local Suba, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, orientadas a que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas y en consecuencia los requerimientos especificados en el Titulo H de la NSR-10, relacionados con la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructura vecina, por parte del responsable y/o responsables del proyecto en* construcción Klimt que se desarrolla en el predio de la Calle 152 B N° 56-62 *de la Localidad Suba, lo anterior acorde a las funciones establecidas en el Acuerdo 6 de 1992, Articulo 7, parágrafo 2, numerales 13 y 21 y al artículo 63 del Decreto Nacional 1469 de 2010*

- A los responsables del Conjunto Residencial Versalles I, emplazado en el predio de la Calle 152 B N° 56-75, en caso de indentificar que los daños sobre la rampa son ocasionados por daños asaociados a la falta de mantenimiento y mejoramiento de la misma, realizar las acciones necesarias con el fin de evitar cualquier condicion de riesgo para quien por allí transita.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma: _____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co